



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1788
FOLIO 28



BUENOS AIRES, 26 D/C 2006

VISTO el expediente N° 9787/06 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ciencias Económicas, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN MARKETING, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 15/06 y N° 19/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expiden las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1788
RESOLUCIÓN N°



Que la UNIVERSIDAD DE PALERMO ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD DE PALERMO cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que tratándose de una institución legalmente constituida, que cuenta con autorización definitiva para funcionar de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deben comunicar a esta cartera la creación de nuevas carreras o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD DE PALERMO ha aprobado la creación de la carrera cuyo título se peticiona, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y d) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante un título correspondiente a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el Art. 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título peticionado y validez nacional al mismo.

Que no se observan cuestiones en esa solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

*Yu
Lo*



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Castillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N°

1788



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN MARKETING, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN MARKETING, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la

Yo



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

SM ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SM
DR

REGISTRO N°

1238

LIC. BANUELLA P. FILMUS
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1788



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ciencias Económicas.

- Desempeñarse en el ámbito de las organizaciones: empresas, universidades, organizaciones sin fines de lucro ocupando cargos gerenciales y/o académicos, desempeñándose como consultor o asumiendo el rol de emprendedor.
- Participar activamente en la visión estratégica de las organizaciones mediante el análisis de que producto y/o servicio ofrecerá al mercado y a quienes estará dirigido.
- Desarrollar investigaciones de mercado con técnicas avanzadas que permitan comprender las necesidades y deseos de los consumidores.
- Desarrollar planes y programas de marketing que logren los objetivos estratégicos de las organizaciones. Esto implica una planificación detallada de cada una de las variables (producto, precio, comunicación y distribución), así como la medición de los resultados y su posterior control.
- Gestionar y proponer nuevos productos y/o servicios dentro de las organizaciones.
- Especializarse mediante estudios de posgrado en las diversas áreas del marketing.
- Desarrollar actividades de actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos y habilidades, especialmente el acceso a las diversas herramientas tecnológicas.

U
L
22/08/06



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCIÓN N° 1788

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: LICENCIADO EN MARKETING.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
01	Contabilidad I	4	68	---
02	Administración	4	68	---
03	Marketing	4	68	---
04	Análisis Matemático I	4	68	---
05	Taller de Integración I	4	68	---
06	Informática Aplicada	4	68	---
SEGUNDO SEMESTRE				
07	Comercio y Negocios Internacionales	4	68	---
08	Microeconomía	4	68	---
09	Comportamiento del Consumidor	4	68	03
10	Estadística I	4	68	04
11	Administración de Recursos Humanos	4	68	---
12	Idioma Inglés I	4	68	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
13	Impuestos	2	34	01
14	Costos	2	34	01
15	Macroeconomía	4	68	---
16	E-Business	4	68	03
17	Estadística II	4	68	10
18	Idioma Inglés II	4	68	12
SEGUNDO SEMESTRE				
19	Matemática Financiera	4	68	01
20	Derecho A	4	68	---
21	Investigación de Mercados	4	68	10
22	Comunicaciones Integradas de Marketing	4	68	03
23	Electiva de Cultura General I	4	68	---
24	Idioma Inglés III	4	68	18

14
SD
9



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1788



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
25	Finanzas de Empresas	4	68	19
26	Derecho B	4	68	20
27	Política de Precios	4	68	03-08-14
28	Análisis y Planeamiento de Medios	4	68	22
29	Electiva de Cultura General II	4	68	---
30	Idioma Inglés IV	4	68	24
SEGUNDO SEMESTRE				
31	Marketing Global	4	68	03
32	Canales de Distribución	4	68	03-14
33	Política de Producto	4	68	03-21
34	Marketing de Servicios	4	68	03
35	Liderazgo y Negociación	4	68	11

CUARTO AÑO:

SEPTIMO SEMESTRE				
36	Desarrollo de Nuevos Productos	4	68	32-33
37	Marketing Business to Business	4	68	03
38	Marketing Directo e Interactivo	4	68	03
39	Retailing y Acciones en el Punto de Venta	4	68	32-33
40	Dirección de Ventas	4	68	03
OCTAVO SEMESTRE				
41	Gerenciamiento de Marcas	4	68	22
42	Política de Negocios y Competitividad	4	68	02
43	Marketing Estratégico	4	68	32-33
44	Sistemas de Información Comercial	4	68	03
45	Trabajo Final: Práctica Profesional del Marketing	26	442	01 a 44

YA
CARGA HORARIA TOTAL: 3.366 Horas.